



Con los objetivos de promover y reconocer a los talentos artísticos y culturales entre la comunidad universitaria e impulsar la apropiación social de la ciencia entre los diversos sectores de la sociedad, la Universidad Autónoma de Baja California a través de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia (CGE CDC) invita a participar en la

## CONVOCATORIA DE APOYO A LA CREACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA

# PULSAR

## 2024

### B A S E S

#### 1. DE LA PARTICIPACIÓN

- 1.1. Podrán participar todos los/las alumnos/as de la UABC inscritos en el semestre 2024-2.
- 1.2. La participación puede ser individual o por equipos de hasta cinco integrantes.
- 1.3. Solamente se podrá participar en un proyecto por persona.
- 1.4. Los/las participantes deberán enviar sus proyectos de forma electrónica, por medio de la plataforma Google Form <https://forms.gle/pJFzKT56nJd2tvFL8> en donde integrarán todos los requisitos solicitados a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del día 15 de septiembre de 2024.

#### 2. DE LOS PROYECTOS

- 2.1. Los proyectos deberán contener lo siguiente:
  - a) Título del proyecto
  - b) Categoría en la que participa
  - c) Nombre completo del o los/las postulantes (especificar no. de matrícula)
  - d) Unidad académica de adscripción del o los/las postulantes, así como el municipio en el que se ubica
  - e) Breve descripción del proyecto con extensión de una cuartilla
  - f) Objetivos del proyecto
  - g) Justificación del proyecto
  - h) Producto final del proyecto
  - i) Formatos Anexos:
    - Cronograma de actividades contemplado entre el **14 de octubre de 2024 al 07 de marzo de 2025**.
    - Presupuesto para su realización (sin considerar difusión, que será proporcionada por la CGE CDC)
    - Credencial vigente de alumno de la UABC del o los/las postulante(s).
    - Carta de exposición de motivos firmada.
    - Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria firmada por el o los/las postulantes.
    - Carta de recomendación firmada por un miembro del personal docente de su unidad académica.
    - Carta de intención/interés de una institución pública o privada por presentar el producto final del proyecto en caso de ser seleccionado.
    - Curriculum vitae y muestra de actividades anteriores que validen el desempeño del representante del proyecto.
    - En caso de que el proyecto tenga más de un participante se debe entregar una carta firmada por todos los integrantes nombrando a un representante en común.

En el siguiente enlace podrá descargar la guía de elaboración de proyectos y los formatos para elaboración de presupuesto, cronograma y anexos solicitados <https://bit.ly/4c1BsPo>. Además, se realizarán pláticas de asesoría para elaboración de proyectos del 26 al 30 de agosto.

#### 3. DE LAS CATEGORÍAS

- 3.1. Las categorías en las cuales podrán desarrollarse los proyectos son las siguientes:
  - a) Artes plásticas
  - b) Artes visuales

- d) Divulgación de la ciencia a través de materiales didácticos interactivos o de inmersión
- e) Divulgación de la ciencia a través de intervenciones directas en comunidad
- f) Literatura
- g) Medios audiovisuales
- h) Música
- i) Performance
- j) Teatro

#### 4. DE LA SELECCIÓN

- 4.1. La CGE CDC conformará una comisión de selección que estará integrada por miembros especialistas en las distintas áreas que abarca la presente convocatoria.
- 4.2. Los proyectos que cumplan con todos los puntos de la presente convocatoria serán revisados por la comisión de selección, integrada especialmente para este fin.
- 4.3. No podrá participar ningún proyecto que haya sido beneficiado en esta u otra convocatoria similar.
- 4.4. La comisión de selección determinará cuáles proyectos recibirán apoyo, de acuerdo con la calidad, propuesta creativa y factibilidad de los mismos, así como los criterios que considere pertinentes. También podrá ajustar el monto a autorizar en caso de que uno o varios conceptos del presupuesto no estén bien justificados. Su decisión será inapelable.
- 4.5. La comisión de selección podrá declarar desierta cualquiera de las categorías, o, en su caso, apoyar más de un proyecto por categoría.
- 4.6. Los proyectos seleccionados recibirán hasta 40 mil pesos para su realización, una vez firmada la carta compromiso correspondiente.

#### 5. DE LOS RESULTADOS

- 5.1. Los resultados se darán a conocer a través de las redes sociales y de la página Web de Cultura UABC, [www.cultura.uabc.mx](http://www.cultura.uabc.mx) el día 30 de septiembre de 2024.

#### 6. GENERALES

- 6.1. Los proyectos seleccionados deberán realizar tres presentaciones públicas y gratuitas del producto final durante el año 2025; las fechas, horarios y espacios de dichas presentaciones deberán acordarse previamente con la CGE CDC, que gestionará la realización de 2 presentaciones en espacios universitarios, mientras que la tercera presentación será gestionada por el/la o los/las postulantes, para lo cual deberán integrar una carta intención de alguna institución pública o privada, descrita en los anexos.
- 6.2. En caso de incumplimiento de los compromisos que establece la presente convocatoria, los responsables de los proyectos que reciban apoyo económico, deberán devolver a la UABC el total del monto recibido.
- 6.3. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la CGE CDC en coordinación con la comisión de selección.

Mexicali, Baja California a 31 de mayo de 2024.